



Argentina



Licencias obligatorias por motivos de emergencia sanitaria o seguridad nacional (art. 45 de la Ley de Patentes)

Brasil



Licencia compulsoria en caso de emergencia nacional o interés público (Artículo 71 Ley No. 9.279 de 14 de mayo de 1996)

LICENCIAS OBLIGATORIAS POR MOTIVOS DE EMERGENCIA SANITARIA



Chile



Concesión de licencias no voluntarias por motivos de razones de salud pública y/o emergencia nacional, (apartado 2 del artículo 51° de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial)

México



Licencia no voluntaria por causas de emergencia o seguridad nacional, la Ley Art. 153 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial